



**Convocatoria
Comisión
de Servicios
puesto Jefe negociado
Información y Registro**

- **Complemento Destino:** Nivel 15
- **Complemento Específico:** 8629,60 euros/anuales.
- **Solicitantes:** Funcionarios destinados en los servicios centrales de la Secretaría General de II.PP. y del Organismo Autónomo Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo y de cualquiera de los centros penitenciarios de la Comunidad de Madrid.
- **Solicitudes:** Díez días naturales.

Cobertura según la Instrucción 6/2011



MINISTERIO
DEL INTERIOR

SECRETARIA GENERAL DE
INSTITUCIONES
PENITENCIARIAS

SUBDIRECCION GENERAL DE
RECURSOS HUMANOS

O F I C I O

S/REF.

N/REF. MHG/RBB

FECHA

ASUNTO:

DESTINATARIO:

A TODAS LAS UNIDADES DE LOS SERVICIOS
CENTRALES DE LA SECRETARIA GENERAL Y
OATPFE Y CENTROS PENITENCIARIOS DE LA
PROVINCIA DE MADRID

OFERTA DE PUESTO DE TRABAJO PARA SU COBERTURA MEDIANTE COMISIÓN DE SERVICIOS POR
EL ARTÍCULO 64 DEL REAL DECRETO 364/95 EN LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS
PENITENCIARIOS (SERVICIOS CENTRALES)

1º: PUESTOS DE TRABAJO CONVOCADOS: (1) JEFE/JEFA DE NEGOCIADO DE INFORMACIÓN Y REGISTRO
ADMINISTRACION PENITENCIARIA.

NÚMERO DE VACANTES: UNA.

Grupos C1/C2.

Complemento específico: 8.629,60 euros anuales.

Complemento de destino: nivel 15.

ESTE PUESTO DE TRABAJO REALIZA HORARIO DE TRABAJO ESPECIAL DE LAS OFICINAS DE INFORMACIÓN Y
REGISTRO DE LA ADMINISTRACION GENERAL DEL ESTADO (LA OFICINA PERMANECE ABIERTA DE LUNES A
VIERNES EN HORARIO DE 9 A 17,30 Y LOS SÁBADOS CUANDO CORRESPONDA POR REPARTO DE LOS
FUNCIONARIOS EN HORARIO DE 9 A 14).

2.- PROCEDIMIENTO DE COBERTURA: el procedimiento de cobertura de este puesto de trabajo (plazos de
presentación de solicitudes, publicidad y resolución de alegaciones si las hubiera) se realizarán conforme
determina la Instrucción I/6 - 2011 de 17 de junio de 2011 (sobre provisión de puestos de trabajo /
comisiones de servicio / adecuación al puesto de trabajo) EN SU APARTADO VIII - SERVICIOS CENTRALES.

3.- BAREMO: el baremo que corresponde aplicar es el último publicado en un concurso de provisión de
vacantes de puestos de trabajo en los servicios centrales (BOE 31 de agosto de 2007) y que figura recogido
en el ANEXO PRIMERO de esta convocatoria y modificado en las puntuaciones de los méritos que están
vigentes en el año 2013.

4.- FUNCIONARIOS SOLICITANTES: Pueden participar todos los funcionarios destinados en cualquiera de las
Unidades de los servicios centrales tanto de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias como del
Organismo Autónomo Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo así como, los funcionarias/os de

CORREO ELECTRONICO

servicio.planificacion@dglp.mir.es

ALCALA 38
28071 MADRID
TEL: 91 335 48 01
FAX:91 335 40 60



carrera pertenecientes a las plantillas de los Centros Penitenciarios de Madrid I, Madrid II, Madrid III, Madrid IV, Madrid V, Madrid VI, Madrid VII, Centro de Inserción Social "Victoria Kent" de Madrid, Centro de Inserción Social "Melchor Rodríguez" de Alcalá de Henares y Centro de Inserción Social "Josefina Aldecoa" de Navalcarnero, cualquiera que sea su forma de pertenencia y que reúnan los requisitos que se indican para el puesto de trabajo. Las solicitudes, que serán acompañadas por los méritos, debidamente acreditados, que cada funcionario estime oportuno de acuerdo al baremo recogido en el ANEXO PRIMERO podrán ser presentadas dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de publicación de la convocatoria.

5.- REMISIÓN: Las solicitudes presentadas en las unidades administrativas de los servicios centrales serán dirigidas al Servicio de Planificación de la Jefatura de Área de Ordenación de Recursos Humanos. Las solicitudes presentadas en los Centros Penitenciarios serán remitidas por las respectivas Direcciones, una vez haya finalizado el plazo de publicidad de puntuaciones, en unión de las alegaciones presentadas y no resueltas al Servicio de Planificación de la Jefatura de Área de Ordenación de Recursos Humanos de la Subdirección General de Recursos Humanos de Instituciones Penitenciarias.

Conforme se establece en la citada Instrucción I/6-2011, para evitar disfunciones y agravios comparativos, sólo pueden participar aquellos funcionarios que desempeñan un puesto de trabajo de nivel igual o inferior al convocado.

Madrid, 05 de agosto de 2013

LA SUBDIRECTORA GENERAL



Fdo.: Ana María Velasco Rodríguez



A N E X O P R I M E R O - APARTADO PRIMERO: MÉRITOS GENERALES -

1.1. VALORACIÓN DEL GRADO PERSONAL CONSOLIDADO:

Por la posesión de grado personal consolidado se adjudicarán hasta un máximo de 24,00 puntos, según el criterio siguiente por tener consolidado el grado personal:

- Superior al nivel del puesto solicitado: 24,00 puntos.
- Igual al nivel del puesto solicitado: 22,00 puntos.
- Inferior en uno o, dos niveles al nivel del puesto solicitado: 19,00 puntos.
- Inferior en tres o más niveles al nivel del puesto solicitado: 16,00 puntos.
- Inferior en cinco o más niveles al del puesto solicitado: 14,00 puntos.

1.2. VALORACIÓN DEL TRABAJO DESARROLLADO:

Se valorará hasta un máximo de 24 puntos en función del puesto de trabajo actualmente desempeñado con arreglo a los siguientes criterios en base al nivel del complemento de destino del puesto de trabajo desarrollado:

a) Por estar desempeñando un puesto de trabajo de nivel superior en uno o dos niveles o igual al del puesto solicitado por un periodo:

- Durante 10 meses o más:..... 24,00 puntos.
- Durante más de 6 meses:..... 22,00 puntos.
- Durante menos de 6 meses:..... 20,00 puntos.

b) Por estar desempeñando un puesto de trabajo superior en tres o cuatro niveles o inferior en uno o dos niveles al del puesto solicitado por un periodo:

- Durante 10 meses o más:..... 20,00 puntos.
- Durante más de 6 meses:..... 18,00 puntos.
- Durante menos de 6 meses:..... 16,00 puntos.

c) Por estar desempeñando un puesto de trabajo superior en cinco niveles o inferior en tres o más niveles al del puesto solicitado por un periodo:

- Durante 10 meses o más:..... 16,00 puntos.
- Durante más de 6 meses:..... 14,00 puntos.
- Durante menos de 6 meses:..... 12,00 puntos.

1.3. CURSOS DE FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO.:

Se valorarán hasta un máximo de 15,00 puntos, los cursos de formación y perfeccionamiento señalados en el anexo para cada puesto de trabajo. La puntuación de los cursos será:

- Cursos de duración comprendida entre 15 y 39 horas:..... 2 puntos.
- Cursos entre 40 y 59 horas de duración:..... 3 puntos
- Cursos de 60 horas o más:..... 4 puntos.

Para la valoración de los cursos será requisito indispensable la acreditación documental mediante el oportuno certificado original o copia debidamente compulsada, donde constará número de horas y centro que lo impartió.



1.4. ANTIGÜEDAD: Se valorará hasta un máximo de 33 puntos, a razón de 1,10 puntos por año completo de servicios prestados en la Administración.

**ANEXO PRIMERO - APARTADO SEGUNDO: MERITOS ESPECIFICOS -
PUESTO DE TRABAJO – JEFE/JEFA DE NEGOCIADO DE INFORMACIÓN Y REGISTRO
ADMINISTRACION PENITENCIARIA
SUBDIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PENITENCIARIOS**

CURSOS	MERITOS PARA LAS CARACTERISTICAS DEL PUESTO DE TRABAJO	
Información y Atención al público	Experiencia en información y atención al público	10
	Experiencia en registro documental y su herramienta SICRES	5
	Conocimientos informáticos a nivel de usuario	5